



ACTA N° 12-2020

SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA - COMISIÓN DE GÉNERO CONMEMORACIÓN DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”, EN EL PODER JUDICIAL.

25 de noviembre del 2020 – 08:30 a.m.

La presente sesión extraordinaria se realiza en el marco conmemorativo del “**Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**”, fecha establecida por la Organización de Naciones Unidas (ONU). Por tratarse de un tema de interés institucional, cada año en esta fecha, la Comisión de Género y la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia organizan una actividad protocolaria abierta al público, cuyo objetivo fundamental es propiciar un espacio formativo y de reflexión, en el tema de los derechos humanos de las mujeres y la violencia de género. Para este año se coordinó el panel denominado: “**¿Cómo entender las desestimaciones, sobreseimientos y absolutorias en los procesos por delitos sexuales?**”.

El evento inicia a las 08:30 a.m. con las palabras de bienvenida y una breve introducción alusiva a esta fecha conmemorativa, por parte de la señora Ingrid Villalta Valladares, Profesional de la Oficina de Protocolo del Poder Judicial, quien presenta a cada una de las personas integrantes del panel: Magistrada Roxana Chacón Artavia (Coordinadora de la Comisión de Género), Emilia Navas Aparicio (Fiscal General, Ministerio Público), Wálter Espinoza Espinoza (Organismo de Investigación Judicial), Patricia Mora Castellanos (Ministra de la Condición de la Mujer, Instituto Nacional de las Mujeres) y Maribel Peña Leiva (Directora Regional de Chorotega, Patronato Nacional de la Infancia).



Seguidamente, las palabras de la **Magistrada Roxana Chacón Artavia, Coordinadora de la Comisión de Género del Poder Judicial**, quien da la bienvenida y agradece a las personas integrantes del panel por su participación y colaboración en este evento, así como al resto del personal judicial y personas ajenas a la institución que se conectaron a la actividad. **Se adjunta el discurso de la Magistrada Chacón Artavia.**



Palabras Magda.
Roxana Chacón - 25

Posteriormente, inicia el panel, la moderadora, Licda. Jeannette Arias Meza, Jefa de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, presentará mediante una breve biografía a cada una de las personas que lo integran conforme vayan participando, procede a informar las reglas pertinentes para el desarrollo del panel. Asimismo, cede la palabra a la primera panelista, **la señora Maribel Peña Leiva, Directora Regional de Chorotega (PANI).**

Doña Maribel saluda y agradece la invitación cursada. Con respecto a los expuesto por doña Maribel, se destaca la necesidad de fortalecer la articulación entre las instituciones que intervienen en este tipo de causas, así como de una formalización y sostenibilidad de los planes de acción, para la correcta atención y prevención de la violencia en mujeres y niñas. Los procesos por delitos sexuales son sumamente revictimizantes, prolongados, la víctima se expone a reiteradas pruebas periciales, a presión o coacción; por otro lado, existe poca empatía por parte del personal judicial para con las víctimas, por ello resulta indispensable continuar con la sensibilización del personal que atiende este tipo de delitos. Concluye refiriendo que es necesario buscar respuestas reales que logren disminuir las



desestimaciones, sobreseimientos y absolutorias. **Se adjunta la presentación utilizada.**



Presentación
PANI.pptx

Continúa el segundo panelista, señor Wálter Espinoza Espinoza, Director del Organismo de Investigación Judicial, quien saluda a las personas presentes y agradece la invitación a la conmemoración de un fenómeno de orden social, muy relevante, sumamente sensible, que implica y obliga a las personas que trabajan el tema a tomar acciones contundentes para mejorar la acción del Estado. Señala que, debe analizarse si la Policía como parte del aparato Estatal, está haciendo los aportes y esfuerzos necesarios para tratar de disminuir la brecha que surge como consecuencia de la violencia.

Agrega que, la violencia sexual es un fenómeno multidimensional, en término de sus causas, del tipo de poblaciones que afecta, de los móviles, los ejecutores, sus formas y de todos los ámbitos en que se manifiesta. Todas estas causas que se presentan como números en realidad tienen un rostro, un sentimiento, una huella que ha dejado una impronta en la psiquis y en el cuerpo de una persona, particularmente de las mujeres; existe un impacto de orden psicológico y emocional que pueden incluir lesiones de toda la naturaleza discapacidad, riesgo de infección de VIH, riesgo de infección de otras enfermedades, riesgos de embarazos no deseados, daños que además no se limitan a la víctima, si no que se extienden también a su familia y eventualmente incluso a su grupo social dependiendo del caso. Esa violencia sexual debilita los vínculos que existen entre la víctima y su entorno, y provoca afectaciones de tal naturaleza que exige revisar



con muchísima seriedad esta temática.

El Organismo de Investigación Judicial y el Ministerio Público, tienen la responsabilidad de atender de primer momento una situación que es absolutamente grave, que requiere y exige prontitud, así como la toma de decisiones asertivas para garantizar que el caso tenga un buen resultado en juicio, garantizando que la víctima reciba un tratamiento digno, consecuente con su condición de ser humano y que respeten sus derechos fundamentales de manera absoluta y total. Las víctimas tienen derecho a gozar de una vida libre de violencia, a la justicia pronta y cumplida, a través de recursos judiciales efectivos, también tienen derecho a la información, al respeto, a la protección de su intimidad, de su privacidad, a la igualdad, a la no-discriminación a la dignidad, etc.

Menciona uno de los logros más relevantes del Poder Judicial en esta temática, el protocolo de las 72 horas, el cual, tiene una importancia determinante en el abordaje de los casos por delitos sexuales. Afirma que debe trabajarse aún más en el fortalecimiento institucional, tratar de superar los obstáculos investigativos y los técnicos penales, y todos aquellos aspectos que en la praxis diaria de los policías y el Ministerio Público impiden una adecuada atención de la víctima. En su condición de Director del Organismo Investigación Judicial, tiene pleno conocimiento de la obligación de seguir estándares de debida diligencia muy altos, que la atención, la investigación y la judicialización de casos de violencia sexual requieren una investigación previa, seria, exhaustiva, imparcial, ejecutada en un plazo razonable, bajo el impulso de funcionarios judiciales que hayan sido capacitados, que tengan sensibilidad y que conozcan del tema.



Abordar el tema de los plazos prolongados, la dilación de los procesos, es de suma importancia, porque el tiempo diluye el interés, las pruebas, dificulta la presentación de los casos, provoca prescripción. Esta situación debe enmendarse a pesar de los pocos recursos que se tienen actualmente, el personal judicial encargado de actividades de investigación debe comprender los impactos, la reacciones y necesidades diferenciadas que pueden tener las víctimas de violencia sexual ante los hechos que denuncian, que por definición son absolutamente traumáticos, deben adecuar su proceder para actuar con sensibilidad y profesionalismo, hacer esfuerzos por evitar la revictimización haciendo un uso eficiente de la información que se colecta durante el proceso de investigación, y procurando que sean mínimas las veces que las víctimas deban concurrir a los estrados judiciales para volver a recordar y relatar lo ocurrido.

Es importante exacerbar y potenciar el derecho de las víctimas a tener acceso a la información de lo que sucede en el proceso penal, empoderarla para que tenga una mejor participación. Esta ruta de atención integral para la víctima debe tenerse en cuenta siempre, va de la mano con la necesidad de priorizar la seguridad, la privacidad y el bienestar de las víctimas, verificando y entendiendo que tienen una condición de riesgo y de especial vulnerabilidad.

Finalmente, felicita a las instancias organizadoras del panel y hace un llamado a todas las personas que se conectaron este día para que mediten sobre el tema de la violencia sexual y los estragos que provoca en las mujeres, en la sociedad, en las familias y en los grupos humanos, así como en la reacción que el Estado ha tenido frente a eso. Asimismo, invita a seguir participando en este tipo de actividades, agradece el interés, la posibilidad de revisar el sistema judicial, y tratar de tomar determinaciones para mejorar el servicio público que la policía brinda a la



ciudadanía y en particular a las víctimas mujeres de violencia.

Tiene la palabra la señora **Emilia Navas Aparicio, Fiscal General de la República**, quien saluda a las personas que le acompañan en el panel y a las que tuvieron la oportunidad de conectarse el día de hoy. Asimismo, manifiesta que a pesar de todas las luchas que se han dado en materia de derechos humanos de las mujeres durante los últimos 30 años, esto no ha sido suficiente, las personas que tienen el poder de tomar decisiones, tienen discursos, pero a la hora de tomar las decisiones las mismas son totalmente contrarias a sus discursos, y que sus decisiones no son consecuentes con sus discursos porque, la situación no cambia, cambiará para un poco de mujeres a nivel mundial pero no cambia lo suficiente, no se toman decisiones que permitan ese cambio de impacto positivo, rápido y sostenible en el tiempo.

Pese a ello, el Ministerio Público no se detiene, sin importar los obstáculos o las dificultades, no importa cuán incómodo haya sido, las denuncias por delitos sexuales continúan atendándose con celeridad y con el mismo compromiso. Recuerda que cuando asumió la Fiscalía General a finales del 2017, una de las primeras acciones que tomó fue tomar decisiones y emitir directrices sobre la manera en que debían atenderse este tipo de casos. En este tipo de delitos que generalmente tiene lugar, en un porcentaje altísimo en la intimidad de un hogar, de una familia, de una casa, es muy importante contar con la declaración de la víctima, pese a ello, siempre se busca prueba independiente, siempre se aborda a la víctima para darle contención para que pueda denunciar, pero es cierto que en la víctima es común, que no le sea fácil rendir un relato inmediatamente después de que ha sido cometido el delito, o inmediatamente después de que ha tomado la decisión de romper con el círculo de violencia, lo cual suele tomar mucho tiempo,



para poder acudir a los tribunales de justicia.

Por lo anterior, no es posible exigirles a las víctimas desde el primer momento, enfrentar, denunciar, señalar a su opresor o agresor, o poder narrar los hechos que acontecieron, y muchas veces, precisamente por la presión, por el círculo de violencia que, aunque denuncie, no se rompe, la víctima necesita tiempo y necesita un momento en que oportunamente pueda narrar la situación. Considera que tampoco debe satanizarse el número de casos de desestimaciones, la desestimación es un instrumento que permite reabrir la investigación, reabrir el caso en el momento en que la víctima esté fortalecida, y desee denunciar, siempre que, como pasa generalmente, no exista prueba independiente que permita acreditar el delito.

Sin embargo, la falta de contención y los problemas sociales que sufre la víctima y que no han sido resueltos durante años por los gobiernos (falta de trabajo, apoyo, educación, son cabezas de familia, tienen madre, familiar, hijos e hijas a quienes tienen que darle alimento y cuidado, no tienen posibilidad de asistir a centros médicos o no tienen seguro social porque no trabaja y sus familiares tampoco), todo esto incide para que la víctima no pueda salir del círculo de violencia, que no pueda narrar, contar, atreverse a pasar por un proceso de investigación, enfrentar a su agresor en una audiencia o en un debate. Por otro lado, sufren reproches sociales y familiares, y cuando una persona es vulnerable, cualquier cuestionamiento o reproche las debilita todavía más para tomar la decisión de enfrentar los procesos, de dar su declaración y de colaborar con la investigación.

Además, existen unos niveles de indiferencia impresionantes por parte de la sociedad civil, tampoco denuncia, no declara y no ayuda a las mujeres víctimas de violencia, se limitan a decir no quieren ayuda, que no aceptan ayuda, pero no



puede esperarse que las víctimas de violencia se autoayuden. Esta situación repercute también en que muchas de las investigaciones no llegan a audiencia preliminar o a juicio, las personas callan y se convierten en testigos mudos de estos niveles de violencia que sufren sus familiares, que sufren de sus vecinos, que sufren sus amistades.

Considera que la mayor lentitud está en los tribunales de justicia y juzgados penales, repletos de casos para ser conocidos en juicio o en audiencias preliminares. Cuando las audiencias o juicios son señalados mucho tiempo después, es humanamente normal que las víctimas olviden detalles, que no recuerden con facilidad cosas que han pasado, una persona que sufrió violencia no siempre recuerda en su declaración hasta el último detalle, por ello la celeridad en el señalamiento de audiencias preliminares y los juicios en materia de delitos sexuales tiene que existir y tiene que priorizarse en todos los tribunales del país, debe haber esa conciencia. Es posible tener tribunales con agendas abiertas en donde estos casos se señalen de manera más ágil, de lo contrario, se revictimiza de muchas maneras a la víctima, a su familia que indirecta o directamente, a veces también han sufrido los mismos niveles de violencia.

En ese sentido, cree que estos espacios son importantes para evaluar en qué se está fallando, es necesaria la autocrítica, desde la función, la institucionalidad de la organización, y después de hacer esto, tomar conciencia, asumir la responsabilidad de tomar decisiones para hacer los cambios y no limitarse únicamente a identificarlos. Los obstáculos para que exista justicia en favor de las mujeres están documentados, acreditados, identificados, sin embargo, no se toman las decisiones inmediatas para corregirlos y ponen por encima de esas situaciones otras, sin asumir la responsabilidad que les corresponde como jefes de las



mismas.

Por último, manifiesta su agrado por el número de personas que están conectadas en la actividad, afirma que es importante tomar conciencia de que las normas están para ser respetadas, que los protocolos, que las leyes están para ser acatadas, y esto no tiene nada que ver con independencia de criterio judicial, pero no debe permitirse hacer una mala interpretación de estas normas que, a la hora de ponerlas en práctica, más bien se toman decisiones que van en contra de las víctimas. Además, hacer un trabajo importantísimo de sensibilización para cada una de las personas que intervienen en los procesos de investigación desde que se tiene conocimiento de la denuncia hasta que se dicta la sentencia.

Tiene la palabra la última panelista, la señora **Patricia Mora Castellanos, Ministra de la Condición de la Mujer**, quien saluda a las personas que le acompañan en el panel y demás participantes que se conectaron a la actividad. Ofrece un reconocimiento a quienes propiciaron este espacio tan importante, que es un punto de partida para poder avanzar en la conquista de una sociedad más justa, más igualitaria, etc. Afirma que todas las intervenciones han servido como un acto de introspección, que quizás es lo más valioso.

Refiere que la violencia contra las mujeres y las niñas no se detiene, cada día más mujeres enfrentan múltiples formas de violencia en todo lugar, en la casa, en la calle en el trabajo, en los espacios educativos, laborales, en los medios de comunicación, y una de las formas de la violencia que no dan tregua es precisamente la violencia sexual y está dicho, está muy teorizado, se ha teorizado mucho sobre esto, es el cuerpo de las mujeres, esos cuerpos feminizados son el territorio donde se inscribe la cultura, la clase social, la etnicidad, el modo de estar



y sobre todo el género, y dentro de estas construcciones, el género y la sexualidad expresados en el cuerpo como lo visible, atribuye sentidos a las prácticas individuales y sociales, que son reconocidas y reproducidas por los sujetos.

En una sociedad patriarcal la violencia sexual como la apropiación del cuerpo de las mujeres permite la afirmación de un poder, de los hombres como grupo sobre otro grupo, el de las mujeres, y de esta forma se establece una disciplina. Por eso la amenaza de la violencia sexual que se enseña desde niñas, se les enseña a cuidarse, con qué tono de voz hablar, la forma de sentarse, cómo gesticular, como vestirse, a qué hora salir a la calle y a qué hora no, qué terrenos pisar y cuáles están vedados de antemano, todo eso está enviando un mensaje, y a pesar de todas las conquistas en el campo del estado y la multiplicación de leyes y políticas públicas de protección para las mujeres, la vulnerabilidad de ellas frente a la violencia ha aumentado.

Destacó que existen datos duros sobre cómo ha aumentado la violencia, pero especialmente se ha incrementado la destrucción del cuerpo femenino o feminizado, con un exceso de crueldad, de tortura hasta la muerte, de humillación. La violencia de género es una violencia expresiva, es decir, tiene la finalidad de comunicar un mensaje cuyo destinatario es la sociedad y el mensaje es, que los cuerpos de las mujeres pueden ser reducidos, pueden ser subordinados, pueden ser masacrados mediante la violencia sexual, es decir son cuerpos disponibles y desechables. También es un instrumento mediante el cual, por medio de un acto violento u homicida, se advierte o se recuerda a las mujeres, hay un recordatorio permanente. En el caso del femicidio, expresión más brutal de la violencia de género, su finalidad es distinta a la de un homicidio común; el femicidio es la expresión monstruosa de la lógica de un sistema machista.



Ante la pregunta: “¿cómo explicarnos que haya decenas, centenares de mujeres jóvenes con las que hace dos o tres meses recorrí una parte de la ciudad gritando justicia pronta y cumplida?, ¿qué es el reclamo que se hace? ¿Es que tiene género la ley?, bueno, es que el derecho tiene género, el derecho no es una construcción neutral, es una actividad humana, es un campo social que refleja unas relaciones de fuerza, y refleja unas prácticas sociales y políticas de dominación, que atraviesan a una sociedad en un momento dado, y entonces al ser una creación humana, al ser un espejo de la sociedad y de los conflictos que atraviesa, explica esto que las normas jurídicas hayan sido desde los primeros códigos construidas en base a categorías, a modelos, a intereses, y a valores predominantemente masculinos.

Y también, han sido interpretadas y aplicadas mayoritaria, en muchos casos, exclusivamente por varones, entonces le parece que, el punto de vista del derecho, ha sido masculino, y las mujeres, han sido sujetas hasta hace muy poco, hasta hace hasta 71 años en Costa Rica, de derechos por ejemplo políticos, es decir, hasta la modernidad muy tardía y entonces al ser históricamente elaborado y aplicado por varones el derecho positivo y la práctica jurídica, aún en el día de hoy, del que formalmente las mujeres forman parte, pero el derecho sigue adoleciendo de la capacidad de poder describir, explicar, comprender y normar la posición jurídica que tienen las mujeres.

En este sentido, la aspiración sería, formular normas que logren una mayor igualdad en la distribución del poder en su amplio sentido, no es únicamente el poder económico, es también el poder sobre el tiempo, sobre cómo transcurre la vida de cada uno de nosotros sobre las posibilidades de trabajo, sobre el margen



de autodeterminación y la autorrealización que tienen las mujeres. Y esto no se conseguirá, aunque ya es un paso evidentemente central, pero no se consigue únicamente promulgando una normativa, un cuerpo normativo, se trata de transformar, como dijeron quienes la antecedieron, la lógica de una justicia que es el vehículo de una visión de un mundo, desde su perspectiva un mundo machista, clasista y racista.

Por otra parte, doña Patricia hace un reconocimiento, a un trabajo paciente, a un trabajo sabio, de sectores enormes de mujeres en Costa Rica, de aquellas, gracias a las cuales las mujeres, hace setenta y un años pueden votar, de las otras más recientes, gracias a las cuales hoy se cuenta con un Parlamento casi paritario, un Consejo de Gobierno donde hay más mujeres, una incorporación más plena, reconocimiento a todo lo que han heredado, nada ha sido regalado, y desde el INAMU se desarrollan desde hace muchos años, campañas para incentivar la denuncia de formas de violencia, y desde el Poder Judicial, junto con otras instituciones, se han desarrollado diversos programas para el abordaje de situaciones de violencia sexual contra las mujeres, como el proyecto “Equipos de Respuesta Rápida para las Víctimas de Violación”, donde se desarrollan estrategias interinstitucionales e interdisciplinarias para la atención y la no revictimización de las mujeres que sufren este delito.

Menciona que los números de desestimaciones, sobreseimientos y absolutorias, asombran, entristecen, preocupan y fundamentalmente humillan a la sociedad, números que son una afrenta para un país que se respeta, como Costa Rica, por eso y en esa dirección, y abonando a ese esfuerzo que es consustancial con el ser costarricense, apoya la propuesta de crear una mesa de trabajo para analizar este tema con las instancias invitadas, con el fin de implementar lineamientos y



metodologías de trabajo centradas en las necesidades de la víctima, y que le permitan al país cumplir con las obligaciones adquiridas en materia de debida diligencia, a raíz de la Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Belem do Pará), trabajo que no es solo del Poder Judicial, porque tal y como lo establece el mecanismo de seguimiento de dicha Convención, implica la obligación estatal de organizarse y coordinarse internamente para garantizar a cada una y a todas las mujeres, una vida libre de violencia.

Informa que este trabajo ya se ha iniciado, en el marco de la Política Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres del PLANOVI, que busca colocar en el centro de atención de las políticas y de la inversión pública, la prevención, la atención especializada, y la sanción efectiva a la violencia sexual en sus diversas manifestaciones.

Concluye indicando que como institución rectora en este campo, desde el INAMU se continuará coordinando, capacitando, sensibilizando, y también denunciando, sin detenerse ni un minuto, para que las niñas y mujeres puedan vivir libres, sentirse seguras, y que en un día como hoy, en donde lo que se conmemora internacional y nacionalmente es la eliminación de cualquier tipo de violencia, que esta conmemoración sirva como una oportunidad también para recordar todas y todos, que el reto para alcanzar la paz, la justicia, y la igualdad no es de una o de unas instituciones, el reto es de un sistema institucional. La obligación es de un Estado y de una sociedad en su totalidad, y en ese sentido, reconoce cada uno de los esfuerzos que, materializados en la presencia física de cada una de las personas que participa en este maravilloso espacio.



A continuación, el segmento de participación del público, toma la palabra la señora **Jeannette Arias Meza, Jefa de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia**, procede a dar lectura de los comentarios y preguntas consignadas en el chat de la actividad por parte de las personas participantes, a efecto de que las personas panelistas procedan a dar respuesta, o bien, emitir sus comentarios.

Posteriormente, la **Magistrada Chacón Artavia** manifiesta que esta iniciativa de conformar una mesa de trabajo es uno de los mayores objetivos que tiene la Secretaría Técnica de Género a través de esta actividad conmemorativa, el compromiso de cada jerarca aquí presente es fundamental, así como poner especial atención en la voz de las víctimas, sus necesidades, para buscar formas efectivas que contribuyan a revertir estos datos estadísticos. Es necesario buscar un canal en la jurisdicción penal para que este tipo de casos tengan la prioridad que merecen al momento de ser señalados a juicio o audiencia preliminar, con el fin de garantizar una justicia pronta y cumplida para las víctimas de estos delitos.

También informa que la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia ya ha establecido un canal de comunicación con familias de víctimas de femicidios y otras organizaciones de sociedad civil involucradas en este tema, con el propósito de escuchar su voz y conocer si el Poder Judicial les ha brindado apoyo en ese duro transitar.

La **Licda. Jeannette Arias Meza** concluye indicando que todas las intervenciones de las personas que integran el panel, coinciden a grandes rasgos en tres factores principales: los extensos tiempos de duración de los procesos penales por delitos sexuales, la necesidad de capacitación y sensibilización permanente, los aspectos diversos de la revictimización, todo desde una mirada autocrítica. Agrega que,



esta actividad tuvo su génesis en un acuerdo de la Comisión de Género del Poder Judicial, y el objetivo el día de hoy, es acordar la conformación de una mesa de trabajo con las personas jerarcas aquí presentes, con el compromiso de abordar este tema como una prioridad, por lo que, se remitirá una solicitud formal a cada jerarca para iniciar el próximo año con la meta de elaborar un plan de acción, con medidas a corto, mediano y largo plazo, conforme a las posibilidades y recursos de cada institución, tomando en cuenta la crisis sanitaria y las limitaciones económicas y presupuestarias que vive el país.

Por lo anterior, extiende una cordial invitación a cada jerarca para que se unan, y de igual manera, sugieran cualquier otra institución que puede unirse a este objetivo, a efecto de incorporar todos los esfuerzos que sean necesarios. Es necesario abocarse a esta meta como funcionarios y funcionarias públicas, como Estado, y en cumplimiento de ese pacto social señalado por don Wálter Espinoza, el cual, fue discriminatorio y excluyente, pero que se debe modificar para efectivamente incluir a todas las personas, poblaciones y sectores, para readecuarlo a las necesidades de las mujeres.

Y con el tema que convocó esta actividad, las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, cuya finalidad es dar un mensaje sobre los cuerpos de las mujeres, este día, en la conmemoración del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**, se emite un nuevo pacto social interinstitucional para dar la atención que requieren las víctimas sobrevivientes de esta violencia extrema. Asimismo, agradece nuevamente a todas las personas que tuvieron el interés de participar en esta actividad.



En el evento, como es usual cada año, se contó con la participación de Magistradas y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Integrantes del Consejo Superior, representantes de distintas áreas del Poder Judicial, jefaturas de diversos despachos institucionales, así como personas ajenas a la institución que trabajan y apoyan esta temática. **Participaron aproximadamente 142 mujeres y 26 hombres.** Se adjunta la invitación cursada, el programa oficial y la lista de personas participantes.



INVITACIÓN.pdf



PROGRAMA.pdf



LISTA
PARTICIPANTES.xls

Finaliza la sesión al ser las 12:15 horas.